

PLAN DE DESARROLLO URBANO DEL CENTRO DE POBLACIÓN DE ARROYO SECO, MUNICIPIO DE ARROYO SECO, QRO.

(versión abreviada)

I. ANTECEDENTES

I.1 Introducción

Dentro de los objetivos del Plan de Desarrollo Urbano de Querétaro Arteaga 2000 – 2020 se plantea el desarrollo integral sustentable de los Centros de Población en la Entidad; de esta manera el Gobierno del Estado a través de la Secretaría de Desarrollo Urbano y Obras Públicas, en coordinación con el H. Ayuntamiento de Arroyo Seco, llevan a cabo la elaboración del Plan de Desarrollo Urbano del Centro de Población de Arroyo Seco, Municipio del mismo nombre. En el Plan de Desarrollo Urbano del Centro de Población de Arroyo Seco 2001-2020, se establecen los objetivos, estrategias, acciones y programas que contribuyen al desarrollo integral de la comunidad; así mismo, dicho documento será el instrumento rector del desarrollo urbano de la misma, en donde se vertirá la participación de los diferentes sectores sociales, alcanzando de esta manera el objetivo planteado desde el seno del Gobierno Estatal y Municipal, como un compromiso y responsabilidad de la Administración Pública Municipal de ofrecer mejores oportunidades de vida a la sociedad.

I.2 Bases Jurídicas

El Plan de Desarrollo Urbano del Centro de Población de Arroyo Seco, Municipio de Arroyo Seco, Qro., es un instrumento jurídico para dirigir el proceso de planeación y desarrollo urbano, además de ser un marco de acción coordinada entre las distintas instancias y los sectores estatal y municipal, a quienes corresponde la operación del mismo. La Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en su artículo 115 fracción V, menciona la obligación en términos de leyes estatales y municipales estarán facultados para formular, aprobar y administrar la zonificación y planes de desarrollo urbano municipal; participar en la creación y administración de sus reservas territoriales; controlar y vigilar la utilización del suelo en sus jurisdicciones territoriales, intervenir en la regularización de la tenencia de la tierra urbana; otorgar licencias y permisos para construcciones, y participar en la creación y administración de reservas ecológicas: para dar cumplimiento a los fines señalados en el párrafo tercero del Artículo 27, de dicha Constitución, expedirán los reglamentos y disposiciones administrativas necesarias. La Ley General de Asentamientos Humanos, en su Artículo 4, artículo 9 fracción I, otorga la facultad a los Municipios para formular, aprobar y administrar los Planes o Programas de Desarrollo Urbano, de Centro de Población y los demás que de éstos se deriven, así como evaluar y vigilar su cumplimiento, de conformidad con la legislación local, en su fracción II, regular, controlar y vigilar las reservas, usos y destinos de áreas y predios en los Centros de Población, fracción III, administrar la zonificación prevista en los Planes o Programas municipales de desarrollo urbano, de Centros de Población y de los demás que de éstos deriven; artículos 12, 15, 17, 35, 36 y 56. El Código Urbano para el Estado de Querétaro, artículos 127,128, 129, el artículo 130, faculta al Ayuntamiento a participar en la elaboración, revisión y operación de los planes municipales de desarrollo urbano en su jurisdicción. En la fracción VI y VII, atribuyen a los Ayuntamientos a dar publicidad a los planes municipales, así como el de tomar en cuenta las opiniones de los diferentes grupos sociales que integran la comunidad, en la elaboración de los planes municipales de desarrollo urbano. De la misma forma en el artículo 28 manifiesta que es responsabilidad de la Autoridad Municipal el ejecutar los Planes de Desarrollo Urbano para su jurisdicción, y en su artículo 131 menciona la participación coordinada para la planeación y ordenación de los asentamientos humanos. La elaboración del Plan de Desarrollo Urbano del Centro de Población de Arroyo Seco, Municipio de Arroyo Seco, Qro., responde a la necesidad de establecer la planeación y el ordenamiento territorial del desarrollo urbano en áreas específicas, de acuerdo al Plan Nacional de Desarrollo 2001-2006, Programa de Desarrollo Urbano 1995-2000, Plan Estatal de Desarrollo Urbano de Querétaro Arteaga 2000-2020 y al Plan Municipal de Desarrollo Urbano de Arroyo Seco 2000-2003. El presente Plan responde también a la necesidad de adecuar los instrumentos de planeación en materia de uso de suelo, dinámica social y económica, para que sean congruentes con lo establecido por la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos artículos 25, 26, 27, 73 y 115; Ley de Planeación artículos 1, 2, 3, 4, 9, 10, 18, 41, 44, 53 y 54; Ley General de Asentamientos Humanos; Constitución Política del Estado de Querétaro Arteaga (Art.5); Ley de Planeación Estatal y el Código Urbano del Estado artículos 1, 2, 3, 4, 6, 7, 28, 29, 31, 61 y 63; Ley Estatal del Equilibrio Ecológico y Protección al Ambiente del Estado de Querétaro artículos 3, 5, 6, 11,12, 16, 18, 20,21, 26, 28 y 29; Ley Orgánica de la Administración Pública Estatal, artículo 22 Fracc. XXVIII, XXIX, XXX y art. 24.

I.3 Antecedentes Históricos (Mancilla Camacho, Apolinar. Municipio de Arroyo Seco tomo 2 de la colección Querétaro, visión de sus cronistas. Gobierno del Estado de Querétaro, Querétaro 1996).

Los primeros habitantes de la región fueron tribus semisedentarias, pero debido a la fertilidad de la zona, poco a poco se fue poblando por tribus nómadas chichimecas procedentes del norte.

Hacia el año 1200 d.c. los chichimecas se asentaron en esta región. Debido a que los dominios de la hacienda iban más allá de las fronteras de la Sierra Gorda, los españoles trajeron otros grupos de indígenas, por lo que el mestizaje no se dio solo entre los españoles y los pames, sino que también con otros grupos étnicos. Esto ocasionó que actualmente no exista ningún grupo étnico puro en el Municipio. En 1532 el conquistador Nuño Beltrán de Guzmán entró a la Sierra Gorda. En 1579 este Municipio pertenecía al Nuevo Reino de León. Para 1587 Jalpan, Concá y su comarca eran adoctrinados por los agustinos de Xilitla, pero se sabe que en enero y febrero de 1601. Para el año 1640 Arroyo Seco pertenecía a la alcaldía mayor de Cadereyta.

En 1749 se considera conquistada la sierra, y llegan a la nueva España frailes franciscanos, destacando fray Junípero Serra, a quien se le considera el culminador de la transformación de los indígenas y el perfeccionador de las cinco misiones de la Sierra Gorda.

I.4 Ubicación de la localidad en el contexto regional

Con base a la subregionalización del Plan Estatal de Desarrollo Urbano (2000-2020), el Municipio de Arroyo Seco, Qro., se ubica al interior de la subregión Serrana del Estado y que a su vez forma parte de la Sierra Huasteca conformada por los Estados de San Luis Potosí, Guanajuato, Hidalgo y Querétaro; Arroyo Seco cuenta con una superficie de 717.2 km², que representa el 21.8% del territorio total de la subregión y el 6% respecto a la superficie estatal.

Arroyo Seco esta considerado de acuerdo a su función como una localidad de nivel básico, cuenta con una economía tradicional y es el Municipio con el menor número de habitantes para 1995 dentro de la subregión serrana; la tendencia de crecimiento es negativa ya que resulta ser el Municipio que mayor población expulsa en busca de mejores oportunidades de vida como consecuencia de la total marginación en que se encuentran sus localidades que en su mayoría son de 1- 99 habitantes.

I.5 Planteamientos de otros sectores y niveles de planeación

Plan Nacional de Desarrollo 2000-2006.

Área de Desarrollo Social y Humano.

1. Mejorar los niveles de educación y de bienestar de los mexicanos.

Estrategia:

- Promover y concertar políticas públicas y programas de vivienda y desarrollo urbano y apoyar su ejecución con la participación de los gobiernos estatales y municipales y de la sociedad civil, buscando consolidar el mercado habitacional para convertir al sector vivienda en motor de desarrollo.
- Instrumentar lineamientos en acuerdo con autoridades de los Estados y Municipios y con organizaciones sociales, empresas privadas e instituciones educativas, para vincular proyectos de ordenamiento territorial, de servicios públicos y de construcción y mejoramiento de vivienda que sean atractivos a la inversión pública y privada.

2. Acrecentar la equidad y la igualdad de oportunidades.

Estrategia:

- Armonizar el crecimiento y la distribución territorial de la población con las exigencias del desarrollo sustentable, para mejorar la calidad de vida de los mexicanos y fomentar el equilibrio de las regiones del país, con la participación del gobierno y la sociedad civil.
- Orientar las políticas de crecimiento poblacional y ordenamiento territorial, considerando la participación de los Estados y Municipios, para crear núcleos de desarrollo sustentable que estimulen la migración regional ordenada y propicien el arraigo de la población económicamente activa cerca de sus lugares de origen. Se buscará el equilibrio en el desarrollo urbano, regional y nacional de acuerdo con modelos sustentables de ocupación y aprovechamiento del suelo.

Área de Crecimiento con Calidad.

1. Promover el desarrollo económico regional equilibrado.

Estrategias:

- Apoyar el respeto a los planes de desarrollo urbano y ordenamiento territorial de cada localidad. El Ejecutivo Federal apoyará a los Estados y Municipios para que cumplan eficaz y oportunamente sus funciones relacionadas con el desarrollo urbano y el respeto a los usos de suelo previstos por cada administración. Se buscará que el crecimiento de las Ciudades sea debidamente controlado por los Estados y Municipios tanto para evitar el desarrollo económico que surge por la multiplicación de asentamientos irregulares, como los costos no planeados y generalmente excesivos de la prestación de servicios públicos a todos los ciudadanos. También se cuidará que Estados y Municipios procuren la seguridad física de las personas, impidiéndoles asentarse en lugares peligrosos o inadecuados, susceptibles de ser afectados por desastres naturales.

Área de Orden y Respeto

1. Fomentar la capacidad del Estado para conducir y regular los fenómenos que afectan a la población en cuanto a su tamaño, dinámica, estructura y distribución territorial.

Estrategias:

- Armonizar el crecimiento poblacional y la distribución territorial de la población con las exigencias del desarrollo sustentable para contribuir a mejorar la calidad de vida de los mexicanos.

Finalmente, para potenciar su alcance y eficacia, es preciso que esta política garantice la integración de consideraciones y criterios demográficos en las políticas, planes y programas de desarrollo, al tiempo que sus programas adquieran expresión particular en cada Estado de la República y en cada Municipio, mediante una más intensa coordinación interinstitucional, la descentralización de sus programas y el impulso a una más amplia participación ciudadana.

Programa Nacional de Desarrollo Urbano 1995 – 2000

La problemática del ordenamiento territorial de los asentamientos humanos y el desarrollo urbano de los centros de población implica una diversidad de factores que requieren de la atención coordinada entre entidades y dependencias de la Administración Pública Federal y entre órdenes de gobierno.

No obstante esa diversidad, existen objetivos específicos que deberán orientar conjuntamente la acción pública, social y privada en esta materia. El objetivo general que propone el Plan respecto al ordenamiento territorial de los asentamientos humanos, se basa en propiciar el ordenamiento de las actividades económicas y de la población conforme a las potencialidades de las Ciudades y de las regiones; bajo esta perspectiva, se pretende que existan condiciones para el desarrollo en todo el territorio nacional, sobre la base de un desarrollo económico sostenido y de la utilización de los recursos naturales de manera sustentable, como un medio para lograr la capitalización de las Ciudades y de las regiones, la generación de empleo y el mejoramiento de las condiciones de vida de la población; en este sentido y de forma específica, el Plan señala como uno de sus objetivos generales, la consolidación en todo el país del proceso de elaboración de planes y programas de desarrollo urbano concensados con la sociedad y con plena vigencia técnica y jurídica para orientar el crecimiento de los Centros Urbanos.

Asimismo señala la necesidad de propiciar el desarrollo de los Centros de Población y de las áreas rurales más dinámicas; así como la atención de las zonas con problemas urgentes, con el fin de reducir los desequilibrios regionales en los niveles de bienestar de la población que presenta el país.

Plan Estatal de Desarrollo 1998 – 2003

El Plan de Desarrollo del Estado de Querétaro contempla entre sus principales líneas de acción, el impulso del desarrollo sustentable entre los principales Centros de Población que integran el Estado, a través del impulso de las actividades económicas y turísticas de los diferentes Municipios que conforman el territorio de Querétaro.

De acuerdo al Plan, la planeación urbana, la infraestructura para el agua, los caminos y carreteras, las vialidades urbanas, la vivienda, el transporte y las telecomunicaciones son los componentes que relacionados entre sí, y orientados por las políticas estatales de desarrollo urbano sustentable, adquieren su sentido y logran mayor impacto en la población. Por ello, la planeación regional servirá de eje articulador de todos los aspectos implicados, donde se cuidará la previsión del agua como condición de proyectos y programas; las comunicaciones se ampliarán, serán más eficientes y seguras, apoyando a las localidades, Municipios y regiones en el mejoramiento de sus procesos económicos y sociales.

La política en esta materia buscará el ordenamiento territorial de las Ciudades y regiones, mediante la actualización y aplicación del marco jurídico respectivo y de los Planes de Desarrollo Urbano, que orienten la ampliación del sistema de vialidades y el mejoramiento del transporte, a la vez que promueva el rescate y conservación del patrimonio arquitectónico de la entidad.

Plan Estatal de Desarrollo Urbano 2000-2020

El objetivo general del Plan Estatal de Desarrollo Urbano es:

- Propiciar un desarrollo integral a través de la planeación y ordenamiento de los asentamientos humanos del territorio estatal, bajo criterios de sustentabilidad que busquen el mejoramiento de los niveles de vida de la población presente y futura, distribución ordenada de las actividades productivas, respeto de los recursos naturales y mayor participación de la sociedad organizada del Estado de Querétaro.

Plan Municipal De Desarrollo 2000 – 2003

Dentro de los objetivos planteados en el seno del gobierno municipal, se menciona el impulso a la participación organizada de los diferentes grupos que conforman la Entidad, para que se tomen decisiones en los procesos de planeación, evaluación y seguimiento de los proyectos, obras y programas económicos y sociales.

Programa de Manejo Reserva de la Biosfera Sierra Gorda

Objetivo General

- Preservar y rehabilitar los ecosistemas de la Reserva, tales como los bosques mesófilos, selvas medianas, bosques de pino y encino y el matorral xerófilo, sus recursos naturales, biodiversidad y procesos evolutivos, así como inducir y orientar un aprovechamiento ordenado de los componentes naturales que permita su permanencia para las generaciones futuras y lograr un desarrollo económico y social para los habitantes de la zona.

Objetivos Particulares

- Establecer estrategias de manejo de los ecosistemas y sus componentes para la conservación y adaptar los sistemas de producción actuales para hacerlos lograr sus sustentabilidad.
- Restaurar y rehabilitar los sistemas naturales degradados, como la zona de bosque mesófilo de Agua Zarca y el macizo montañoso de Pinal de Amoles.
- Obtener información continua de parámetros e indicadores de los procesos que suceden en la Reserva y sus cambios, contribuyendo además a la evaluación del impacto ambiental.
- Establecer un sistema racional de uso y aprovechamiento de los recursos naturales con el fin de crear una cultura de sustentabilidad.
- Hacer compatible el desarrollo urbano, la recreación y el ecoturismo con la conservación, e implantar medidas que permitan amortiguar los impactos generados.
- Establecer acciones preventivas y de planeación estratégica para disminuir y evitar la contaminación, el deterioro y la degradación de los recursos, con los costos intrínsecos que se deriven. Así como la realización de acciones correctivas y la aplicación de sanciones como último recurso.
- Formar valores, hábitos y actitudes positivas y de participación, para que la población interprete, tome conciencia y valore al medio ambiente.
- Difundir el significado, importancia, objetivos, proyectos y metas de la reserva, dentro y fuera de ella, favoreciendo que la población local se apropie de ella y la vuelva parte de su vida cotidiana.
- Adoptar técnicas y procedimientos para el aprovechamiento integral de los recursos naturales y lograr su práctica y aplicación permanente, así como la instrumentación de nuevas estrategias productivas.
- Mantener viva la cultura regional para recuperar la identidad propia, revalorarla y difundirla entre la población local.

I.6 Límite de la zona Normativa del Plan

El Municipio de Arroyo Seco se localiza en la Subregión Serrana, al norte del Estado, colinda al norte con el Estado de San Luis Potosí; al sur con los Municipios de Jalpan de Serra, Pinal de Amoles y el Estado de

Guanajuato, al este con el Municipio de Jalpan de Serra y el Estado de San Luis Potosí y al oeste, con los Estados de Guanajuato y San Luis Potosí.

El Municipio tiene una extensión territorial de 71,720 Has., ocupando el lugar No.10 dentro del Estado equivalente al 6.0% del total de dicha Entidad; el polígono que conforma el área normativa del plan tiene una superficie de 2,699.15 Has.

El área normativa del plan se encuentra delimitada de la siguiente manera: Partiendo del punto A' en la cumbre del Cerro de la Cantera (x=426646.3057 y=2380136.7503), continúa al noroeste 2392.55 m donde encuentra al punto B' (x=425474.0229 y=2382222.4290), de ahí continúa con el mismo rumbo 3628.31 m llegando al límite con el Estado de San Luis Potosí en el punto C' (x=425251.8096 y=23858543.7887), y siguiendo el límite estatal hacia el sureste 878.72 m al punto D' (x=426102.4894 y=2385677.9113), de aquí al sureste 878.72 m al punto E'(x=426956.7927 y=2385472.2192), así mismo 599.48 m hasta el punto F' (x=427509.3234 y=2385704.7734), de ahí hacia el punto G' (x=427812.7797 y=2385608.1804), continúa al este 1181.03 al punto H' (x= 428991 y= 2385414.9546), continúa al sureste 1055.36 en el punto I' (x=430029.0242 y=2385414.9546), en ese punto sube al noreste 511.15 m al último punto que colinda con el limite estatal el J' (x=430540.1204 y=2385422.3395), de ese punto baja al sureste 3578.02 al punto K' (x=431105.6088 y=2383110.2772), continúa bajando al suroeste al último punto L' (x = 429398.0849 y=2379965.9837) para después cerrar el polígono con 3628.31 m en el punto A'.

DIAGNÓSTICO

II.1 Medio Ambiente

II.1.1 Hidrología

Para la cabecera Municipal de Arroyo Seco, en el caso de la extracción de aguas subterráneas, se localizan tres manantiales de importancia en esta zona: Concá, El Salitrillo y Ayutla. En la zona de la Sierra y en específico en el Municipio de Arroyo Seco, la recarga y extracción de los acuíferos se encuentra en condiciones de equilibrio.

II.1.2 Edafología

TIPO DE SUELO	AREA (HA.)	%
LITOSOL + RENDZINA DE TEXTURA MEDIA (I + E/2)	1686.2	62.47
VERTISOL PELICO + FEOZEM HAPLICO DE TEXTURA FINA (VP + HH /3)	15.69	0.58
VERTISOL PELICO DE TEXTURA FINA (VP/3)	758.11	28.09
VERTISOL PELICO + VERTISOL CROMICO + LITOSOL DE TEXTURA FINA (VP + VC + I /3)	239.15	8.86
TOTAL	2699.15	100

FUENTE: INEGI, Cartas Edafológicas Escala. 1:50,000

II.1.3 Geología

TIPO DE ROCA	Area (ha.)	%
Rocas sedimentarias calizas del cretácico inferior (Kl (cz))	670.99	24.86
Conglomerado del terciario superior (Ts (cg))	314.31	11.64
Aluvión del cuaternario (Q (al))	845.84	31.34
Basalto del cuaternario (Q(B))	868.01	32.16
TOTAL	2699.15	100

FUENTE: INEGI, Carta Geológica Escala 1:50,000

II.1.4 Topografía

RANGO DE PENDIENTE	Ha.	%
0 a 5%	1596.86	59.16
5 a 10%	280.25	10.38
10 a 15%	583.38	21.61
15% y más.	238.65	8.85
TOTAL	2699.15	100

FUENTE: SDUOP 2001

II.1.5 Flora

Se observan dos tipos predominantes de vegetación. El bosque de encino, ocupando las laderas de los Cerros El Madroño y Los Tecolotes. Asimismo, ocupa parte de las laderas situadas al norte de estos cerros y al sur del poblado La Florida. al norte de dicha comunidad hacia las laderas del Cerro Santo Domingo y al este hacia las laderas del Cerro El Malacate. Especies de encinos existentes.

II.1.7 Clima

Según INEGI el tipo de clima para el Municipio de Arroyo Seco es (A)C(wo)(w), semi-cálido sub-húmedo con lluvias en verano, con precipitación invernal menor de 5%.

II.2 Condiciones socioeconómicas

II.2.1 Población

II.2.1.1 Número de habitantes (tendencias de crecimiento)

El Municipio de Arroyo Seco ha presentado una disminución constante en la tasa de crecimiento en los últimos 30 años. Los datos que arrojaron las encuestas aplicadas por personal de la SDUOP, indican que la población de la cabecera municipal de Arroyo Seco es de 890 habitantes (34% menos que la población proyectada para el 2000) distribuidos en 362 familias.

El Centro de Población de Arroyo Seco tiene una densidad de población de 16 hab/ha, e incluyendo la localidad de La Loma la densidad de población baja a 13 hab/ha.

PROYECCIONES DE POBLACIÓN CON TASA DE CRECIMIENTO 1980-2000									
MUNICIPIO	1980	1990	1995	tc 80-00 %	2000	2005	2010	2015	2020
Arroyo Seco	11 909	13112	13203	0.31 %	12667	12865	13066	13270	13477
CABECERA									
Arroyo Seco	1075	1239	1305	0.56 %	1203	1237	1272	1308	1383
La Loma	43	S/d	S/d	-2.871 %	24	21	18	16	14
Tanque Viejo	20	S/d	S/d	-3 %	12	10	9	8	7

Fuente: Censo de Población y Vivienda, 1980,1990, 1995, 2000. Proyección de población SDUOP

II.2.1.2 Estructura por edad y sexo.

El 53.5% de la población lo representa el sexo femenino y el 46.5% el sexo masculino. En la cabecera la población es joven y oscila entre los rangos de los 0-29 años de edad.

II.2.1.3 Estructura de ingresos

Con base a los datos arrojados por la encuesta aplicada en la cabecera, se observó que la mayor parte de la población percibe ingresos de entre 1 y 4 vsm.

II.2.1.4 Estructura de empleo

La estructura de empleo del Centro de Población está basada en actividades temporales; tal es el caso de los albañiles o jornaleros; así mismo se encuentran en menor medida empleados y comerciantes.

II.2.1.5 Migración

La población que migra de la localidad, lo hace en busca de fuentes de empleo, los lugares a donde se dirige la población son hacia el Municipio de Río Verde en el Estado de San Luis Potosí, Jalpan de Serra, la Ciudad de Querétaro y a los Estados Unidos.

II.2.1.6 Organizaciones sociales

Existen dos organizaciones; la de ganaderos que brindan apoyo para dichas actividades y la de taxistas dedicados a prestar el servicio de transporte en la zona de estudio y fuera de Arroyo Seco.

II.2.2 Actividades Económicas

II.2.2.1 Estructura de las principales actividades económicas

La base económica de la población de la cabecera de Arroyo Seco, presenta una estructura productiva basada en actividades del sector terciario ya que predomina el turismo y el comercio.

II.3 Estructura urbana

II.3.1 Estructura vial

II.3.1.1 Vías regionales

La vialidad regional es la carretera federal No.69 Jalpan – Río Verde. Esta carretera hace posible el acceso rápido de Arroyo Seco hacia Jalpan misma que se encuentra en buenas condiciones.

II.3.1.2 Vías de penetración

Existen 2 vías de penetración; los poblados de Tanque Viejo, y hacia La Sanguijuela, éste último fuera de la zona de estudio; ambos caminos son de terracería y se encuentran en buen estado de conservación, con un ancho variable, entre los 6 y 9 m.

II.3.1.3 Vías locales

En realidad el trazo vial de la localidad se compone sólo de vías locales, ya que no existe jerarquía entre las diferentes vías, ni por sección, ni por volumen de tráfico.

II.3.2 Transporte

II.3.2.1 Sistemas y modos de transporte interurbano

El sistema de transporte, se reduce a dos usos: el particular, el Público que únicamente cuenta con el servicio de taxi.

II.3.2.2 Sistemas y modos de transporte intraurbano

Para este sistema se cuenta con el servicio de Autobuses foráneos, las más importantes son las líneas “Vencedor” y “Transportes del Golfo”, del Estado de San Luis Potosí, teniendo su origen-destino Xilitla y Río Verde en el Estado de San Luis Potosí.

La línea “Omnibus Oriente”, cuyo recorrido es de la Ciudad de Matamoros y Reynosa, en el Estado de Tamaulipas, hacia Jalpan de Serra en Querétaro, hace escala en la localidad de Concá y Arroyo Seco.

La línea “Flecha Amarilla”, que sale de la Ciudad de Querétaro hacia San Luis Potosí, hace escala en Purísima de Arista, Puerto de Trapiche, Puerto Ayutla, Concá, Mesa de Agua Fría y la Cabecera Municipal de Arroyo Seco.

La línea “Transportes Frontera”, con origen en Jalpan en Querétaro, con destino a Monterrey, Nuevo León y Nuevo Laredo en el Estado de Tamaulipas, hace escala en la Cabecera Municipal de Arroyo Seco, donde también existen salidas de la Línea Extranjera “Transportes Lucano” y “Transportes Tornado”, que trasladan a la gente directamente a los Estados Unidos de Norteamérica. Todas las líneas citadas hacen escala en la Cabecera Municipal de Arroyo Seco, en la Plaza Principal.

II.3.3 Usos del suelo

En la gráfica 5 se presenta la distribución en porcentajes de los usos del suelo del área urbana total del centro de población que es de 90.21 Ha.

II.3.3.1 Habitacional

Existen 327 predios destinados a este uso de los cuales 3 están en obra, el área total corresponde a 29.8 Ha. Y es equivalente al 33% del total del área urbana del Centro de Población. Existen lotes baldíos que abarcan un total de 9.9 Ha. y representan el 11% del área urbana.

II.3.3.2 Comercio y servicios

El área destinada a este uso cuenta con una superficie de 0.9 ha. equivalente al 1% del área urbana total, de la cual se encuentra que 39 predios tienen como actividad principal el comercio de abarrotes, cerveza y bebidas embotelladas, y se abastecen de los Municipios de Río Verde y San Ciro en el Estado de San Luis Potosí; los servicios se localizan en 3.6 ha del área urbana de la Cabecera Municipal.

II.3.3.3 Equipamiento

El 9% del total del área urbana corresponde a este rubro, con una superficie de 8.2 ha.

II.3.3.4 Mixtos

En cuanto al uso mixto el 11% del total del área urbana esta destinado a este rubro, éste cuenta con una superficie total de 9.9 ha; y las principales mezclas son el uso habitación con comercio que cuenta con 2 ha; el habitacional con servicios, 0.3 ha; habitacional con agrícola, 2.5 ha; y finalmente, habitacional con pecuario, 5.1 ha.

II.3.3.5 Agrícola

El área destinada a este uso es de 9.9 Ha, equivalente al 11% del total del área urbana.

II.3.3.6 Pecuario y Agostadero.

El uso pecuario cuenta con una superficie de 8.2 Ha, le corresponde el 9% con respecto al total del área urbana, y para el uso de agostadero el 11 % con una superficie de 9.9 Ha.

II.3.4 Imagen Urbana

II.3.4.1 Coeficientes de Utilización de Suelo

Los coeficientes de ocupación (COS) y los coeficientes de uso (CUS), se encuentran en un rango de entre 0.62 y 0.02, siendo en su mayoría aquellos que presentan menor ocupación, a partir de la distribución de los predios ya que el espacio abierto es fundamental, las edificaciones son de un nivel, existiendo de manera aislada aquellas de 2 niveles.

II.3.4.2 Proporciones

Las proporciones que se guardan entre los paramentos y los arroyos de las calles de Arroyo Seco se encuentran en un rango de 1:3 a 1:5, y los paramentos se establecen de manera continua lo que provoca un espacio urbano bien delimitado.

II.3.4.3 Materiales

Los materiales más utilizados en la actualidad, son el tabicon y el block de concreto, mismos que han venido a suplir al adobe, piedra y al bajareque. Los aplanados con mortero son los predominantes, mismos que no presentan una determinada gama de color, las techumbres son de viguería ó de losa plana.

II.3.4.4 Alteración

Se observan alteraciones importantes en las construcciones aledañas al jardín principal, en cuanto a los sistemas constructivos, y a las proporciones y alturas que éstas guardan con respecto a las originales.

II.3.5 Equipamiento

La dotación de equipamiento es escasa y el existente presenta características deficientes.

II.3.5.1 Educación y Cultura

SUBSISTEMA EDUCACIÓN	ubs	m2 de predio
Arroyo Seco		
Jardín de Niños	2 aulas	2742.4 m2
Escuela Primaria	8 aulas	12347.41 m2
Escuela secundaria	6 aulas	95100.59 m2
INEA	1 aula	395.78 m2
Auditorio		1661.21 m2
Auditorio		637.67 m2
Casa de la Cultura y Biblioteca		1857.35 m2

Fuente: Levantamiento de uso de suelo 2001 realizado por SDUOP.

II.3.5.2 Salud Y Asistencia Pública

Se cuenta con un centro de salud de tipo "C"; por su parte, el ISSSTE cuenta con una unidad de consulta externa. En cuanto al subsistema de Asistencia, se cuenta con uno escolar rural con 50 camas, con una superficie de 888.8 m2.

II.3.5.3 Recreación y deporte

SUBSISTEMA RECREACIÓN Y DEPORTE	m2 de predio
Arroyo Seco	
Juegos Infantiles	1050 m2
Plaza principal	2542.47 m2
Canchas deportivas	25312.37 m2
La Loma	
Lienzo charro	44992 m2
Cancha basquetbol	1007 m2

Fuente: Levantamiento de uso de suelo 2001 realizado por SDUOP.

II.3.5.4 Administración

SUBSISTEMA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA	ubs	m2 construídos	m2 de predio
Arroyo Seco			
Presidencia Municipal	s/d	s/d	1628.60 m2
DIF municipal	s/d	s/d	1959 m2
Dirección de Ingresos y Dirección de Educación	s/d	s/d	105.07 m2

Fuente: Levantamiento de uso de suelo 2001 realizado por SDUOP.

II.3.5.5 Equipamiento mortuorio

SUBSISTEMA	ubs	m2 de predio
Cementerio	s/d	3754.04 m2

II.3.6 Infraestructura

II.3.6.1 Sistema de agua potable (Captación-potabilización-distribución)

Entre La Cantera y Arroyo Seco existe una red con una longitud total de 10 Km de tubería, la cual cuenta con un sistema de distribución por bombeo.

El abastecimiento de este líquido para los habitantes de la Cabecera Municipal de Arroyo Seco y su periferia, cuenta con el manantial denominado "Las Almacigueras" ubicado a 7.150 km de la Cabecera Municipal, en la rivera del río Santa María. Se encuentra instalada una bomba de 50 H.P de capacidad, que bombea sobre una línea de 1,650 m de tubería de 4" de diámetro de Fo. Go. Llegando a un cárcamo de rebombeo de la misma capacidad, conduciendo el líquido hasta dos tanques de almacenamiento por una línea de tubería de 6" de diámetro de 5,500 m.l, de los cuales 4,500 ml son de tubería de Fierro Negro y 1000 ml de tubería de PVC, del mismo diámetro.

Potabilización: Los depósitos de almacenamiento anteriormente referidos son de 85,000 lts. y 147,000 lts. de capacidad, respectivamente y es ahí, donde se realiza el proceso de potabilización, mediante la aplicación de pastillas para clorar, suministradas por la Comisión Estatal de Aguas, organismo que lleva la administración de este sistema.

Distribución: La comunidad de La Cantera, también se beneficia con este sistema, en donde se cuenta con un depósito de 45,000 lts de capacidad y una línea de distribución de tubería de 2" y 1.5" de diámetro, de aproximadamente 500ml de longitud; para el Barrio de la Loma, se cuenta con otro pequeño sistema con una bomba de 7.5 HP de capacidad, sobre un pequeño cárcamo de 62 m³ que conduce por una línea de 500 ml de Fo. Go. de 2" de diámetro, a un depósito de 75,000 lts. de donde se inicia la distribución por una red de 2" de diámetro.

Para la Cabecera Municipal de Arroyo Seco, se cuenta con una línea principal de distribución de 4" de diámetro de fierro negro, que pasa por las principales calles, de donde se conectan varias ramificaciones de 3" y 2" de diámetro cubriendo todas las calles de la población.

II.3.6.2 Sistema de alcantarillado y drenaje (captación / redes / disposición)

La población de la Cabecera Municipal no cuenta con sistema de drenaje; es a través de fosas sépticas como los habitantes desalojan el agua residual.

II.3.6.3 Electrificación

Redes y zonas servidas

Se puede identificar que el servicio cubre el 100% de todo el Centro de Población de Arroyo Seco, en cuanto a la Red de Energía, está conformada por medio de un sistema de alta tensión.

II.3.7 Vivienda

Se determinan los porcentajes de las características de las viviendas de la siguiente manera; en muros de tabique con 42.3% del total de las viviendas, 12.9 % de adobe, el 8.4% de piedra o cemento, barro y madera cada uno con 1.2%, tan solo el 0.3% de lamina o cartón y con el 30.6% con otros materiales no específicos. Con respecto a los techos los materiales que predominan son de losa de concreto con 48.4% lámina de asbesto con 47.9% lámina de cartón y Palma con 1.8% cada una, los pisos de tierra con 15.7, madera o mosaico con 4.9 y el cemento o firme predomina con el 79.4%; no existe homogeneidad en las alturas, los colores y las texturas, además de carecer de un estilo definido en las fachadas debido a la falta de un reglamento de construcción que regule la tipología de vivienda.

II.3.7.1 Estado

Con base en los materiales de construcción, se clasifica a la vivienda en términos de buena, regular y precaria; en este caso las viviendas en Arroyo Seco se encuentran en condiciones precarias.

II.3.7.2 Tamaño

Su patrón de lotificación es rural. Existen viviendas, con tres y cuatro cuartos en promedio sin contar el baño (letrina) y solo utilizan uno o dos cuartos para dormir, el hacinamiento es medio, ya que viven de 7 a 8 personas por vivienda.

II.3.7.3 Producción

La totalidad de la vivienda ha sido producida por el sector social con apoyo del Municipio; su proceso normal es de autoconstrucción.

II.4 Tenencia de la tierra

Dentro del área de estudio y de acuerdo con información obtenida en el Registro Agrario Nacional, no existe ningún ejido siendo la totalidad de la tenencia de la tierra propiedad privada.

II.5 Vulnerabilidad y Riesgo

En la zona de estudio, no se identificaron riesgos que pongan en peligro a la población; respecto a la vulnerabilidad, ésta se puede observar en las zonas que se dedican a la actividad agrícola, las zonas de agostadero y las de reserva ecológica, ya que en el caso de las zonas de agostadero, los suelos pueden llegar a erosionarse si no se realiza esta actividad con las precauciones debidas; en el caso de las tierras agrícolas y de reserva natural, el crecimiento desordenado de la mancha urbana generará degradación en los suelos y en sus características naturales.

II.6 Aptitud territorial

La determinación de la aptitud territorial en el Centro de Población de Arroyo Seco, se basó en el estudio y análisis del medio físico y natural; en los cuales se realizó el análisis de pendientes, geología, tipo de suelo, edafología y el uso actual del suelo. De acuerdo a estas características se determinó que la aptitud para esta zona en su mayoría es agrícola y de agostadero.

II.7 Patrimonio cultural edificado

Se observa que dentro de la localidad un importante número de viviendas con características típicas a la par de encontrar arquitectura vernácula, dichos elementos no se encuentran catalogados por parte de Instituto Nacional de Antropología e Historia, sin embargo cuentan con una gran importancia como parte de la identidad cultural de la localidad. Por su parte dentro de dicho catalogo se determinan como elementos de valor patrimonial, las siguientes edificaciones.

II.8 Síntesis de la problemática

A partir del análisis presentado en el diagnostico la problemática del área de estudio del plan, puede resumirse en los siguientes puntos:

- El crecimiento habitacional en la Cabecera Municipal de Arroyo Seco se dirige al norte de la localidad; hacia zonas identificadas como agrícolas, por lo que es necesario modificar esta tendencia para evitar problemas de degradación del suelo.
- Existen deficiencias en el sector Salud y Abasto para dar servicio a los habitantes de la zona.
- Ausencia de un sistema de drenaje y alcantarillado, de acuerdo a la disposición de aguas residuales, existe el riesgo de contaminación del agua potable que sirve a la población, ya que el nivel del manto freático en la zona esta aproximadamente a 10 metros de profundidad.
- En Arroyo Seco aún existen edificaciones de tipo tradicional que es importante preservar, ya que las modificaciones en la tipología de las construcciones comienzan a afectar de manera considerable la imagen e identidad de la localidad, provocando una pérdida paulatina de los valores tradicionales de la arquitectura.
- La casi inexistente oferta de servicios turísticos.

II. NORMAS Y CRITERIOS

III.1 Objetivo

El objetivo general es el de ordenar los usos del suelo y la actividad inmobiliaria, para la conducción de la obra pública, ya que a través de la definición de las necesidades de la población y la consolidación de la estructura de la administración municipal, se pretende que el presente Instrumento de Planeación sea operado por las estructuras municipales encargadas de la gestión urbana.

III.2 Normas y criterios para la estructura urbana

Para alcanzar el objetivo del ordenamiento en los usos del suelo, se plantea la normatividad para el otorgamiento de los mismos, a partir de la definición de zonas secundarias, las cuales son:

Zona Secundaria	Superficie ha
H01 Habitacional 10 hab/ha	30.27 Ha

H02 Habitacional 20 hab/ha	57.53 Ha
H02S Habitacional 20 hab/ha/Servicios	11.01 Ha
SE Servicios y/o Equipamiento de Educación	12.54 Ha
SS Servicios y/o Equipamiento de Salud	0.8 Ha
SR Servicios y/o Equipamiento de Recreación y Deporte	5.46 Ha
SA Servicios y/o Equipamiento de Administración	0.66 Ha
SM Servicios y/o Equipamiento Mortuario	0.46 Ha
PEAM Protección Ecológica Agrícola de Mejoramiento	1154.18 Ha
PEAI Protección Ecológica Agrícola Intensivo	634.57 Ha
PEF Protección Ecológica Forestal	790.72 Ha
A Acuífero	0.95 Ha
TOTAL	2699.15 Ha

IV. ESTRATEGIA

IV.1 Modelo de crecimiento

El modelo que se propone, de acuerdo a las características actuales del emplazamiento de la mancha urbana, es concentrado, ya que no es conveniente reproducir patrones demasiado dispersos. Este modelo concentrado debe de ser capaz de mantener la mezcla de actividades económicas de la población residente y la futura.

IV.2 Estructura Urbana

La estructura urbana de Arroyo Seco estará definida principalmente por los usos del suelo, ya que debido a las características de la traza vial, no existen relaciones de jerarquía; así, la zonificación secundaria definirá usos, y éstos la estructura de la localidad. Se propone que a partir de las zonas de crecimiento, que serán hacia el norte de la actual mancha urbana, se conforme una sola unidad con la comunidad de La Loma, permitiendo que las áreas de equipamiento cubran a la zona urbana así consolidada.

IV.2.1 Etapas de Desarrollo

Las etapas de desarrollo consideradas para definir las acciones prioritarias para el centro de Población de Arroyo Seco, son las siguientes:

Etapa	Área requerida ha
Corto Plazo (2002-2010)	4.9
Mediano Plazo (2011-2015)	2.2
Largo Plazo (2016-2020)	4.8
Total	11.0

IV.2.2 Acciones Estructuradoras de la Estrategia

- Conformación de las reservas territoriales
- Conformación del sistema de disposición de aguas residuales, para no contaminar los mantos fráticos
- Habilitación de una planta de tratamiento de las aguas residuales.

V PROGRAMAS Y CORRESPONSABILIDAD SECTORIAL

Vertiente	Lineamiento	Proyecto Estratégico	Acción	Responsable		
				Est.	Mun.	Loc.
02 Promoción del Desarrollo Sustentable	04 Planeación Urbana e Infraestructura para el Desarrollo	02 Planeación y Administración Urbana	Crear La Dirección de Planeación y Ordenamiento del Desarrollo Urbano Municipal con personal capacitado en la materia que preste servicio a sus localidades en las instalaciones de su		X	X

						Capacitación constante del personal encargado de la Planeación y el Desarrollo Urbano.		X	X
						Implementación de un Sistema de Información Geográfico		X	
02	Promoción del Desarrollo Sustentable	04	Planeación Urbana e Infraestructura para el Desarrollo	19	Modernización, regulación y seguridad del transporte de carga y pasajeros	Construcción de una base para el transporte colectivo de taxis		X	X
02	Promoción del Desarrollo Sustentable	04	Planeación Urbana e Infraestructura para el Desarrollo	18	Modernización de Caminos vecinales	Mejoramiento de las vía locales al interior de la traza urbana.		X	X
						Concesión de rutas de transporte público suburbano	X	X	X
02	Promoción del Desarrollo Sustentable	04	Planeación Urbana e Infraestructura para el Desarrollo	06	Sistema de Atención a la Vivienda	Mejoramiento de la vivienda	X	X	X
						Asesoramiento para la construcción de la vivienda progresiva	X	X	X
02	Promoción del Desarrollo Sustentable	04	Planeación Urbana e Infraestructura para el Desarrollo	10	Abastecimiento de agua potable	Mejoramiento de la red de abastecimiento en el Centro de Población	X	X	X
						Mantenimiento del pozo que surte de agua potable a la localidad.	X	X	X
02	Promoción del Desarrollo Sustentable	04	Planeación Urbana e Infraestructura para el Desarrollo	11	Alcantarillado y saneamiento	Habilitación del sistema de drenaje y alcantarillado	X	X	X
						Construcción de una planta de tratamiento			
						Localizar un espacio para el tratamiento de los desechos sólidos	X	X	X
02	Promoción del Desarrollo Sustentable	05	Desarrollo Humano Integral	16	Infraestructura y Equipamiento para servicios más eficientes.	Dotación de equipamiento al interior de la traza urbana: secundaria tecnológica, videobachillerato, tianguis o mercado sobre ruedas, agencia de correos, caseta telefónica, jardín vecinal, comandancia de policía, centro de acopio (desechos basura).	X	X	X

VI. INSTRUMENTOS

VI.1 Instrumentos Jurídicos

Para la instrumentación del presente Plan, se propone que se lleven a cabo las iniciativas de elaboración de los reglamentos municipales de construcción y de anuncios.

VI.3 Instrumentos Financieros

Se causarán y pagarán los siguientes derechos: licencias para obras de construcción, lineamientos de predios, por revisión y/o regularización de anuncios, según reglamentación, dictamen técnico para la licencia de ejecución de urbanización de fraccionamientos, proyectos ecoturísticos, fusiones y subdivisiones, números oficiales, dictamen de uso de suelo y dictamen de impacto urbano y ambiental.

Además de las aportaciones de la iniciativa privada de los proyectos que se desarrollarán a partir de la publicación de este plan, los cuales serán deducibles de impuestos. De acuerdo a un convenio que se celebrará con la iniciativa privada, la Secretaría de Planeación y Finanzas y la Secretaría de Desarrollo Urbano y Obras Públicas Municipal. Las recaudaciones que se realicen del pago del predial de la población se irá a ese fondo, el cual se establecerá mediante las aportaciones.

Quedan incluidos todos los mecanismos disponibles para la obtención de recursos financieros, tales como, instituciones crediticias y las aportaciones del Gobierno Estatal y Municipal:

VI.4 Instrumentos de fomento

Se fomentará a toda persona física o moral debidamente constituida que establezca un bien o servicio de apoyo y fomento al turismo, que se relacione con el rescate y aprovechamiento de la Misión dentro del área normativa de este plan, de un descuento del 50% del total de sus impuestos a partir de que inicie su proyecto hasta un término de 5 años, para apoyar la inversión privada, además de que el otro 50% restante se destinara al fondo que en coordinación con el Municipio se creará, para que de ahí se destinen recursos para la obra pública que de este plan surja. El pago del impuesto podrá hacerse por anualidad anticipada, durante el primer bimestre de cada año fiscal, y en todo caso el contribuyente tendrá derecho a las siguientes reducciones:

PAGO DEL IMPUESTO PREDIAL

A) Del 50% sobre la cantidad total que le corresponda pagar en el caso de que el pago se efectúe en el primer trimestre del año.

B) Del 20% sobre la cantidad total que le corresponda pagar en el caso de que el pago se efectúe en el segundo trimestre del año.

A toda persona física o moral que regularice el pago del predial, y el agua, se le dará un descuento del 50% a partir de que entre en vigor este plan, y durante los 3 años posteriores, el pago del impuesto podrá hacerse durante el primer bimestre de cada año fiscal, y en todo caso el contribuyente tendrá derecho a las siguientes reducciones:

A) Del 50% sobre la cantidad total que le corresponda pagar en el caso de que el pago se efectúe en el primer mes del año.

B) Del 20% sobre la cantidad total que le corresponda pagar en el caso de que el pago se efectúe en el segundo mes del año.

C) Del 10% sobre la cantidad total que le corresponda pagar en el caso de que el pago se efectúe en el tercer mes del año.

VI.5 Instrumentos de evaluación

El Plan de Desarrollo Urbano de Centro de Población de Conca quedará sujeto a revisiones anuales, a partir de su publicación en el Periódico la Voz de la Sierra, así mismo la autoridad encargada de evaluarlo será el Consejo de Planeación Municipal (COPLADEM).

Las materias que se deberán atender en la comisión son: planeación y administración del desarrollo urbano, protección al ambiente, preservación del equilibrio ecológico, vialidad y

transporte, agua potable y drenaje, tratamiento y disposición de desechos sólidos, preservación y restauración del patrimonio cultural edificado, vivienda, equipamiento e infraestructura y uso del suelo.

PLAN DE DESARROLLO URBANO DEL CENTRO DE POBLACIÓN DE ARROYO SECO, MUNICIPIO DE ARROYO SECO, QRO., PUBLICADO EN EL PERIÓDICO OFICIAL DE GOBIERNO DEL ESTADO "LA SOMBRA DE ARTEAGA", EN FECHA 5 DE JULIO DE 2002. (P. O. No. 31).